



ACTA DE PRESENTACION, APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCE Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-MPS-OEC-1, ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:30 horas del día 17 de febrero del 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial del Santa, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-MPS-OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

En este contexto el Órgano Encargado de las Contrataciones, Representado por el C.P.C Adrian Benito Mejía Morales, procede a detallar lo siguiente:

Que, mediante Acta del día 12 de febrero del 2025, se solicitó la reducción de la oferta económica del postor **COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.**, con **RUC N° 20569108595**, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Por consiguiente, el motivo de la presente es para continuar con el procedimiento de selección, para la cual deja constancia que, de acuerdo al cronograma, no ha presentado la subsanación de su oferta de manera electrónica a través del SE@CE, el siguiente postor:

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20569108595
Consortio	No
Nombre o razón social	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.

[Registrar](#) [Regresar](#)

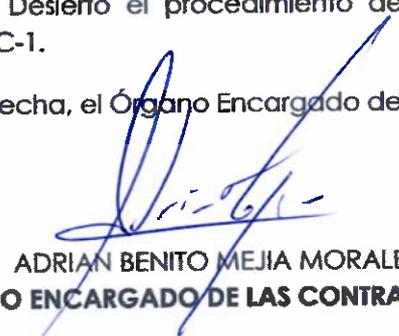
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitudes	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	12/02/2025	2	Publicado	 (100597 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

DECLARATORIA DE DESIERTO

En ese sentido, conforme lo establece en el artículo 29 del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 65 de su Reglamento, al no existir oferta válida se procede con declarar Desierto el procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-MPS-OEC-1.

Siendo las 09:00 a.m. de la misma fecha, el Órgano Encargado de las Contrataciones, firma en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES